

<div><div><div>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</div></div><div>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA</div></div>		
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA		
EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA IP 058-2024.		
EQUIPO DE TRABAJO	YERITHZA VILLAMIZAR	
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero Civil o Arquitecto	X	
Experiencia general: tener mínimo cinco (5) años posterior a la expedición de la tarjeta profesional	X	
Acreditar experiencia en hasta tres (3) contratos y/o certificaciones como director de obra en proyectos cuyo objeto contemple actividades relacionadas con el objeto del presente contrato	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
TARJETA PROFESIOANAL	X	
DIPLOMA	X	
CERTIFICADO COPNIA	X	
HOJA DE VIDA - PERSONAL	X	
CERTIFICACIONES		No Cumple - No allega soportes de las Certificaciones
INTERVENTOR DE OBRA		
Ingeniero Civil o Arquitecto	X	
tener mínimo cinco (5) años posterior a la expedición de la tarjeta profesional.	X	
Acreditar experiencia en hasta tres (3) contratos y/o certificaciones como residente en proyectos cuyo objeto contemple actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
TARJETA PROFESIOANAL	X	
DIPLOMA		
CERTIFICADO COPNIA	X	
HOJA DE VIDA - PERSONAL	X	
CERTIFICACIONES	X	
RESIDENTE SST		
Técnico o tecnólogo o Profesional universitario en seguridad y salud en el trabajo o Profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo. Con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el trabajo	X	
Tener mínimo tres (3) años posterior a la expedición de la tarjeta profesional.	X	
Acreditar experiencia en hasta dos (2) contratos y/o certificaciones que demuestre experiencia como profesional en SST en proyectos cuyo objeto contemple adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de edificios.	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
TARJETA PROFESIOANAL	X	
DIPLOMA	X	
CERTIFICADO COPNIA- CONALTEL	X	
HOJA DE VIDA - PERSONAL	X	
CERTIFICACIONES	X	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá aportarse hasta Dos (02) CERTIFICACIONES, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, expedidas por entidades del estado o personas del sector privado, con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, es decir cuyos objetos o el alcance de las actividades contractuales hayan comprendido y/o estén relacionados con impermeabilización de cubiertas cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso. Para el caso de contratos ejecutados con ENTIDADES DEL ESTADO, la experiencia podrá acreditarse, con los siguientes documentos: Certificación o copia del contrato y su respectiva acta de liquidación o acta de recibo final. Si la experiencia que se pretende acreditar es con PERSONAS DEL SECTOR PRIVADO, el proponente deberá adjuntar la siguiente información: certificación o copia del contrato y copia de las facturas o cuentas de cobro-.	X	
La verificación de las CONDICIONES TÉCNICAS se realizará mediante confirmación del cumplimiento de las características según ANEXO TECNICO, y demás requisitos solicitados en el proceso, el cual deberá presentarse junto con la propuesta debidamente firmado.	X	
Certificación de trabajo en alturas, El proponente deberá aportar carta firmada por el representante legal y/o proponente persona natural, mediante la cual exprese el compromiso de presentar el certificado de trabajo en alturas del personal a su cargo que realizará este tipo de actividades, si llegará a resultar adjudicatario del presente proceso de selección.	X	
Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas) Durante el proceso de evaluación de los proponentes, el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.	X	
REQUISITOS SGSST -Habilitantes para la Selección del Contrato		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas)	X	

	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA	
	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA	
EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA		
IP 058-2024.		
Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales	X	
Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social	X	
Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo (Cuando aplique)	X	
Certificación de compromiso capacitaciones (solo personas jurídicas)	X	
Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas (solo personas jurídicas)	X	
Certificación uso de elementos de protección personal (EPP)	X	
Carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama Judicia	X	
Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas)	X	
	NO CUMPLE	
		
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO		
Coordinadora Area Logística y Administrativa		